Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13adf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 12310
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: **MARIA CAMILA DIAZ MARIN**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**
Subdirectora para la gestión integral local (E)

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas por **INVERSUR & CIA., NIT: 830.131.943-3. Y HYDROCARE LAVANTI., NIT: 900.494.060-6.**

Respetada subdirectora,
Respuesta observaciones presentadas por **INVERSUR & CIA., NIT: 830.131.943-3.**
Sobre el particular, a continuación, se da respuesta a cada uno de los puntos citados por Usted, en los siguientes términos:

1. ¿Se acepta lavadora y secadora apilable que cumpla con estas características requeridas pero que no contenga la palabra semi industrial?

Rta: En respuesta a su pregunta, teniendo en cuenta que la palabra “SEMI – INDUSTRIAL” plasmada en el nombre del elemento, hace referencia a la capacidad del equipo de operar 8 horas continuas diarias y que esta es una de las condiciones explicitas indicadas en la característica del elemento, se aceptaría que el nombre de la lavadora secadora apilable ofertada no contenga la palabra “SEMI-INDUSTRIAL” siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las características y condiciones técnicas específicas de los equipos estipuladas en la ficha técnica y demás documentos precontractuales publicados, en particular lo referido a la capacidad de trabajo de la máquina.

2. Se solicita a la entidad que defina que es una lavadora y secadora semi industrial.

Rta: **En respuesta a su pregunta**, se refiere a una lavadora secadora que tenga la capacidad de operar 8 horas continuas diariamente como un equipo industrial y al mismo tiempo con una capacidad de carga similar o equivalente a los equipos domésticos de alta gama y tecnología, ya que no se requiere lavar toneladas de ropa en cada carga, sino la carga normal de una familia promedio; en este sentido, lo semi-industrial se entiende como un hibrido entre un elemento industrial y un elemento doméstico. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el mercado a nivel comercial no todos los proveedores manejan dicha clasificación en los nombres de los elementos, para la evaluación de los oferentes se tendrá en cuenta el cumplimiento todas y cada una de las características y condiciones técnicas específicas de los equipos estipuladas en la ficha técnica y demás documentos precontractuales publicados, más que el nombre del elemento.

3. Se solicita a la entidad cuales son las características técnicas de o que la entidad denomina una lavadora y secadora semi industrial.

Rta: En respuesta a su pregunta, las características técnicas del elemento requerido por la SDIS para el proceso SDIS-SASI-004-2022 son las estipuladas es los documentos precontractuales, la condición semi – industrial hacer referencia a la capacidad de trabajo que debe ser mínimo 8 horas diarias continuas. A continuación, se presentan las características requeridas para los elementos a adquirir:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13adf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 2 de 6

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA
1	LAVADORA SECADORA APILABLE PARA AUTOSERVICIO, SEMI-INDUSTRIAL	*Lavadora secadora apilable * Capacidad de lavado y secado superior 20 kg/44 lbs *Carga Frontal *Tambor en acero inoxidable *Sistema eléctrico para el lavado y sistema a gas para el secado *Dimensiones aproximadas: 1.98 cm de alto X frente 68 cm X fondo 75cm *Panel LED *Capacidad de trabajo: Mínimo 8 horas diarias continuas. *Color tipo acero inoxidable, blanco o negro. *Garantía mínima de tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**
2	BASCULA DIGITAL (15 KG)	Amortiguación de vibraciones interna. *Bloque numérico para introducir directamente la sustracción de la tara. *LED de 18 mm en la parte anterior y posterior -RS -232.*Automática. *Peso máximo 15 Kg: Plato de pesado MM 235 x 342. *Acero noble (Extraíble). *Dimensiones 350 X 390 X 105 MM. *Peso 4,5 Kg aprox. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía.
3	LAVADORA INDUSTRIAL	*Tipo de control: Digital y automático, mínimo 5 programas. *Capacidad (lb) 50 o superior (máximo 65). Carga Frontal *Material tambor, canasta Acero Inoxidable, Material carcasa exterior Acero Inoxidable. *Motor de potencia (HP) 3HP o superior. *Tipo de anclaje Fijo o flotante, Voltaje (V) 120V/220V. *Dispensadores de detergente, suavizante, blanqueador Automáticos. *Seguridad: Botón de parada de emergencia, Microswitch apagado inmediato por apertura de puerta de carga durante el funcionamiento y/o sistema de bloqueo de apertura de puerta de carga durante el funcionamiento, breakermatic 220V. *Garantía: Mínima tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**

4. ¿Si la oferta económica de las lavadoras y secadoras cumplen con las especificaciones de la ficha técnica pero no lleva la denominados semi industrial, es motivo de rechazo?

Rta: **En respuesta a su pregunta**, no sería motivo de rechazo de la oferta siempre y cuando el elemento ofertado cumpla con todas y cada una de las características y condiciones técnicas específicas de los equipos estipuladas en la ficha técnica y demás documentos precontractuales publicados, independientemente de la denominación del elemento.

Respuesta observaciones presentadas por **HYDROCARE LAVANTI., NIT: 900.494.060-6.**
1. Solicitamos tener en cuenta solo la experiencia certificada en el código 47111501(Maquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería) de lavandería industrial ya que es el mayor porcentaje de la licitación. Con esto la entidad, asegura pluralidad de oferentes y calidad en los bienes a adquirir.

Rta: En respuesta a su pregunta, se reitera lo indicado en los documentos precontractuales, de acuerdo a lo definido en el numeral *8.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA/EXPERIENCIA* del Estudio Previo, indica que la experiencia que se solicita los contratos debe estar celebrados por el código *UNSPSC* 47111501, según lo descrito en el literal *c. Estar inscrito en los Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: Acreditar la experiencia de los contratos en los códigos de experiencia planteados, en la tabla anterior.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13adf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 3 de 6

2. Verificar definición técnica que garantice oferentes de equipos semi industriales para así evitar que la licitación se afecte con equipos domésticos. (Equipo semi industrial: Vida útil mínima de 10.000 ciclos, Equipo programable, Adaptable a sistema de pago, Garantía de tres años).

Rta: En respuesta a su pregunta, las características técnicas requeridas para cada elemento, se encentran definidas de manera detallada en los documentos precontractuales publicados en el marco del proceso SDIS-SASI-004-2022.
Se aclara que la condición SEMI-INDUSTRIAL se refiere a una lavadora secadora que tenga la capacidad de operar 8 horas continuas diariamente (como un equipo industrial) y al mismo tiempo con una capacidad de carga similar o equivalente a los equipos domésticos, ya que no se requiere lavar toneladas de ropa en cada carga, sino la carga normal de una familia promedio; en este sentido, lo semi-industrial se entiende como un hibrido entre un elemento industrial y un elemento doméstico de alta gama y/o tecnología. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el mercado a nivel comercial no todos los proveedores manejan dicha clasificación en los nombres de los elementos, para la evaluación de los oferentes se tendrá en cuenta el cumplimiento todas y cada una de las características y condiciones técnicas específicas de los equipos estipuladas en la ficha técnica y demás documentos precontractuales publicados, más que el nombre del elemento, dentro de las que se incluye la capacidad de trabajo de la máquina.

3. Solicitamos Aclarar la información del siguiente punto del pliego de condiciones:
“2.1.2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES La puesta en funcionamiento incluye el traslado, la instalación, prueba de funcionamiento y asesoría para el uso de las lavadoras semi-industriales, lavadoras industriales y las básculas. 1. Instalación: El contratista deberá garantizar la instalación de cada uno de los equipos, incluyendo los apliques, mangueras, ductos y accesorios requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con los lugares previstos por la SDIS y acordados mediante cronograma. Adquiridos”
¿el licitante debe correr con los gastos de adecuaciones técnicas como, puntos de agua, desagües, conexiones eléctricas, conexiones de gas, además de lo descrito anteriormente? ¿o la entidad se encargará de entregar en punto 0, para llegar a instalar los equipos?

Rta: En respuesta a su pregunta, el proponente no debe correr con gastos de adecuaciones de infraestructura ya que los sitios de entrega estarán dispuestos y adecuados por la SDIS en lo referido a espacios y conexiones a servicios públicos, es decir, la entidad entrega en punto 0. Lo que el contratista debe garantizar es la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos, con los apliques, accesorios, herramientas e implementos que se requieran para ello.

Cordialmente,

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Subdirectora para la Gestión Integral Local (E)

Elaboró: Paula Catalina Hernández – Contratista SUBGIL
Revisó: Graciela María Lozano – Coordinadora Distrital CDC – Proyecto 7735
Revisó: Sergio Alejandro Romero – Abogado asesor SUBGIL
Revisó: Juan Carlos Rodríguez - Abogado asesor Dirección Territorial

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022100966

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660 Creación: 2022-07-28 10:05:46

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-28 14:37:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Juan Carlos Rodríguez - Abogado asesor Dirección Territorial

JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA

Jrodriguezh@sdis.gov.co
Líder Jurídico
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Sergio Alejandro Romero ? Abogado asesor SUBGIL

Sergio Alejandro Romero Sarmiento
1010218162
sromeros@sdis.gov.co

Revisión: Graciela María Lozano ? Coordinadora Distrital CDC ? Proyecto 7735

Graciela María Lozano Herazo
53043808
GLozano@sdis.gov.co
Referente Distrital CDC
Subdirección para la Gestión Integral Local

Elaboración: Paula Catalina Hernández ? Contratista SUBGIL

Paula Catalina Hernández Gómez
1026289437
pacahego94@gmail.com
Contratista SUBGIL
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022100966

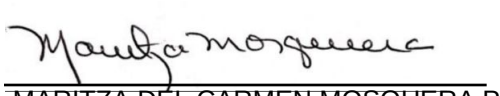
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660
Creación: 2022-07-28 10:05:46
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-07-28 14:37:09

Escanee el código para verificación

Firma: MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS



MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS

mmosquera@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660
2022-07-28T14:37:11-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022100966

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-100546-13abf2-95671660 Creación: 2022-07-28 10:05:46

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-28 14:37:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paula Catalina Hernández Gómez pacahego94@gmail.com Contratista SUBGIL Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-07-28 10:05:46 Lec.: 2022-07-28 13:10:34 Res.: 2022-07-28 13:10:42 IP Res.: 186.155.83.20
Revisión	Graciela María Lozano Herazo GLozano@sdis.gov.co Referente Distrital CDC Subdirección para la Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-07-28 13:10:42 Lec.: 2022-07-28 13:16:56 Res.: 2022-07-28 14:33:21 IP Res.: 191.156.186.134
Revisión	Sergio Alejandro Romero Sarmiento sromeros@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-28 14:33:21 Lec.: 2022-07-28 14:33:49 Res.: 2022-07-28 14:33:59 IP Res.: 186.84.90.249
Revisión	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA Jrodriguezh@sdis.gov.co Líder Jurídico SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-07-28 14:33:59 Lec.: 2022-07-28 14:35:21 Res.: 2022-07-28 14:36:08 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS mmosquera@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN	Aprobado	Env.: 2022-07-28 14:36:08 Lec.: 2022-07-28 14:36:59 Res.: 2022-07-28 14:37:09 IP Res.: 190.26.231.168